

## ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2024-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2024-CM-MDY  
Yanacancha, 02 de Octubre del 2024

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2024-CM-MDY, de fecha 02 de Octubre del 2024, según pedido del Regidor Moisés SOTO MEJIA, Memorando N° 303-2024-OGACGD-MDY-PASCO, el Gerente Municipal y el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, presentan el Plan de Actividades por el LXXII Aniversario de la Instalación de la Primera Junta Municipal del Distrito de Yanacancha.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según pedido del Regidor Moisés SOTO MEJIA y Memorando N° 303-2024-OGACGD-MDY-PASCO, el Gerente Municipal y el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, presentan el Plan de Actividades por el LXXII Aniversario de la Instalación de la Primera Junta Municipal del Distrito de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley", con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**;

### **ACUERDA:**

**APROBAR DEL PLAN DE ACTIVIDADES POR EL LXXII ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANACANCHA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Plan de Actividades por el LXXII Aniversario de la Instalación de la Primera Junta Municipal del Distrito de Yanacancha; Plan que como anexo es parte integrante del presente acuerdo.



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planificación Estratégica y demás órganos estructurados, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal y según lo establecido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 0217-2024-MDY/GM

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo Municipal y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha su publicación en el Portal Institucional.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento al presente acuerdo de Concejo Municipal.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
- PASCO -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
- PASCO -

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE  
ALCALDE

Lic. Elías Raul DIAZ GUERRA  
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

